

RESUMEN EJECUTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Controlaría del Estado Falcón

Dirección de Control de la Administración Central y Otro Poder

Área: Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”

Sub-Área: Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria

Objetivo General:

Evaluar los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, implementado por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; relacionados con la ejecución de la obra: “Construcción de 200 metros lineal de vialidad con pavimento rígido para el Sector el Hatillo I e Isiro, parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón”, por un monto Bs 65.531,97; con recursos provenientes del Fondo de Responsabilidad Social del Ejecutivo Regional, ejercicio económico financiero 2012; con el fin de determinar la eficacia, eficiencia y economía de sus operaciones. .

Tipo de Actuación: Auditoría de Operativa.

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Características Generales del Objeto Evaluado

Los Ciudadanos y Ciudadanas pertenecientes a la comunidad del Sector El Isiro, Parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón”, reunidos en Asamblea Constitutiva Comunitaria de Ciudadanos y Ciudadanas, decidieron adecuar los Estatutos Sociales del Consejo Comunal denominado “Hatillo I e Isiro”, según consta en Acta Constitutiva de fecha 15-07-2012, registrada ante la Taquilla Única de Registro del Poder Popular, para las Comunas y Protección Social, Estado Falcón, en fecha 17-08-2012 bajo el Número 11-14-04-040-0000. El Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”, realizó su última

elección de Voceros y Voceras, según consta en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1, del Consejo Comunal “El Picacho”, registrada ante la Taquilla Única de Registro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Estado Falcón, en fecha 17-08-2012 bajo el Número 11-14-04-040-0000. El Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”, según Acta de Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas para la Elección y Conformación de fecha 15-07-2012 , quedó conformado de la siguientes manera:

- Unidad Ejecutiva.
- Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria.
- Unidad de Contraloría Social.
- Comisión Electoral Permanente.

Alcance y Objetivo Específico.

La actuación fiscal se orientó hacia la evaluación exhaustiva de los procedimientos establecidos para la selección, contratación, ejecución física y financiera, control rendición de cuenta, así como los mecanismos implementados para medir el impacto en la comunidad del proyecto ejecutado por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro, Parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón; de las obras: “Construcción de 200 metros lineal de vialidad con pavimento rígido para el Sector el Hatillo I e Isiro, parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón”; por un monto Bs 65.531,97; con recursos provenientes del Fondo de Responsabilidad Social del Ejecutivo Regional, ejercicio económico financiero 2012. Es de señalar, que para dar cumplimiento a esta actuación, se estimó realizarla en 10 días hábiles efectivos, con una aplicación de 140 h/h; cuya fecha de inicio y culminación son las siguientes: 04-11-2013 hasta 15-11-2013.

A continuación se mencionan los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sub-legales en los procedimientos realizados por el Consejo Comunal para su conformación y la ejecución de los proyectos.
- Verificar los procedimientos realizados por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; para la selección de los proyectos.

- Verificar la modalidad de contratación adoptada por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; para la ejecución de los proyectos.
- Verificar los procedimientos utilizados por el Consejo Comunal, para la recepción y administración de los recursos financieros provenientes del Fondo de Responsabilidad Social del Ejecutivo Regional, ejercicio económico financiero 2012.
- Determinar mediante inspección física, que la obra se haya ejecutado bajo los criterios establecidos el proyecto y la normativa legal aplicable.
- Verificar los procedimientos establecidos por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; para la rendición de cuentas del proyecto financiado.
- Verificar las actividades de control realizadas por parte de la Unidad de Contraloría Social del Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; con relación a los proyectos ejecutados.
- Medios utilizados por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; a los fines de medir el impacto generado en la comunidad, por el proyecto realizado.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

Observaciones Derivadas del Análisis.

- No se evidencian informes presentados por los voceros de la Unidad de Contraloría Social, debidamente aprobados por la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. De lo antes expuesto, se dejó constancia en Acta Fiscal N° 01-2013 de fecha 18-11-2013. En tal sentido, el numeral 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335, de fecha 28-12-2009, indica lo siguiente: “El ciclo comunal está conformado por cinco fases, las cuales, se complementan e interrelacionan entre sí y son las siguientes: (...). **5.** Contraloría social: esta fase es la acción permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evaluación de las fases del ciclo comunal para la concreción del plan comunitario de desarrollo. Integral y en general, sobre las acciones realizadas por el consejo comunal, ejercida articuladamente por los habitantes de la comunidad, la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, las organizaciones comunitarias y la Unidad de Contraloría Social del consejo comunal". La situación antes descrita, obedece a deficiencia en las acciones permanente de prevención, vigilancia, supervisión,

seguimiento, control y evolución de las fases del ciclo comunal que debe ejecutar la Unidad de Contraloría Social; lo que trae como consecuencia que no se garantice la eficacia y eficiencia de la ejecución del proyecto comunitario de acuerdo a lo planificado.

- Los recursos asignados fueron de 100% para la ejecución del proyecto de obra, los cuales fueron recibidos por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro” el 06-02-2013, mediante Comprobante de Egreso N° 00001060 de fecha 06-02-2013, por concepto de ejecución del proyecto de Obra “Construcción de 200 metros lineal de Vialidad con Pavimento Rígido para el Sector El Hatillo I e Isiro, Parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, estado Falcón, por un monto de Bs. 65.531,97; emitido por la la Secretaría de Finanzas a través del cheque N° 62000146 de fecha 06-02-2013. Es importante destacar, que de la asignación de los recursos antes mencionados, se ejecutaron gastos por la cantidad de Bs. 65.465,00 equivalente al 99,90%; quedando disponible Bs. 66,97. Por otra parte, El concejo comunal no ha presentado la rendición de cuentas ante la asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas y el órgano responsable de los recursos transferidos. De lo antes expuesto, se dejó constancia en Acta Fiscal N° 01-2013 de fecha 18-11-2013. En tal sentido, el numeral 3 del artículo 31 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.335, de fecha 28-12-2009, indica lo siguiente: “Son funciones de la Unidad administrativo y Financiera: (...) **3.** Presentar trimestralmente el informe de gestión y la rendición de cuentas publica cuando le sea requerido por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas, por el colectivo de coordinación comunitaria o por cualquier otro órgano o ente del poder público que le haya otorgado recursos.(...)”. Lo antes expuesto se originó por la debilidad de procedimientos administrativos que orientan las diferentes actividades de planificación y ejecución de las transferencia de los recursos; así como, a problemas internos en el Consejo Comunal tal y como se pudo evidenciar en exposición de motivos de fecha 08-11-2013, presentada por dicho Consejo; originando que para la fecha de la actuación no se ha presentado dicha rendición.

CONCLUSIONES

Sobre la base de las observaciones formuladas, relacionadas con la Auditoría Operativa practicada al Consejo comunal “Hatillo I e Isiro” y la Secretaría de finanzas, relacionada con la evaluación de los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos, implementado por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”; relacionados con la ejecución de la obra: “Construcción de 200 metros lineal de vialidad con pavimento rígido para el Sector el Hatillo I e Isiro, parroquia Guzmán Guillermo, Municipio Miranda, Estado Falcón”, por un monto Bs 65.531,97; con recursos provenientes del Fondo de Responsabilidad Social del Ejecutivo Regional, ejercicio económico financiero 2012; donde se concluye que los hechos ocurridos, se originaron por debilidades en las acciones permanente de prevención, vigilancia, supervisión, seguimiento, control y evolución de las fases del ciclo comunal que debe ejecutar la Unidad de Contraloría Social. Así como, las deficiencias en los mecanismos de control de las actividades administrativas relacionadas con la consignación de la rendición de cuentas, la cual no ha sido presentada y aprobada en asamblea de ciudadanos y ciudadanas, debido a problemas internos que presenta dicho consejo comunal.

RECOMENDACIONES.

Unidad Contraloría Social.

- Elaborar e implementar los procedimientos que establezcan las diferentes actividades relacionada con el control, fiscalización, vigilancia y seguimiento de los proyectos comunitarios, a fin de que se garantice la información exacta sobre el avance de la ejecución de la obra.
- Crear mecanismos de control y seguimiento administrativo, en virtud de garantizar los gastos efectuados por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro”.
- Garantizar la objetividad en el ejercicio de las actuaciones realizadas por la Unidad de Contraloría Social.

Consejo Comunal:

- Elaborar e implementar un plan de acciones correctivas, donde se indique los responsables del cumplimiento de las mismas, así como, el tiempo estimado de ejecución; a los fines de dejar constancia de las acciones emprendidas con el propósito de corregir las debilidades encontradas, plasmadas en el presente informe.
- Elaborar mecanismos de control y seguimiento sobre los aspectos relacionados con la guarda y custodia de los recursos, a los fines de garantizar la rendición de cuentas, por parte del Consejo Comunal.
- Establecer el seguimiento y control a los recursos que le son asignados, a fin de que los gastos realizados por el Consejo Comunal “Hatillo I e Isiro” correspondan con la inversión del proyecto y realizar así la rendición de cuentas en fecha indicada.